posean título de ensenanza superior y pertenezcan a cual-quiera de los Cherpos Técnicos del mismo, adecuado en cada caso a la naturaleza del cargo de que se trate.

Articulo segundo.-Las Secciones de personal facultativo de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas, Industriales y Navales, pasarán a integrarse en la Subsecretaria del Departamento

Artículo tercero.—Lo dispuesto en los artículos anteriores se entiende sin perjuicio de lo que establece el artículo sexto del Decreto ochocientos cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veinticinco de abril, que reorganizó la Secretaría General Técnica del Departamento.

Articulo cuarto.—Se autoriza al Ministro de Industria para dictar las disposiciones complementarias de lo que en este Decreto se establece.

Disposición derogatoria.—Quedan derogados en lo que se oponga a la presente Disposición: el artículo diecisiete del Decreto de velntiuno de enero de mil novecientos cinco; los artículos tercero, cuarto, cuarenta y tros, cuarento y seis y demas concordantes del Decreto de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se hayan dictado con anterioridad sobre la msima materia,

Asi lo dispengo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## II. Autoridades y Personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1711 1963, de 11 de julio, por el que se ais-pone que don Juan Sanchez Cortés y Dávila cese en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A.

De conformidad con el Ministerio del Ejército y el Instituto Nacional de Industria, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Cese a petición propia don Juan Sánchez Cortés y Davila como Vocal representante de dicho Instituto en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., agradeciéndole los servicios pres-

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno. LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1712 1963, de 11 de julio, por el que se nom-bra representante del Ministerio de Trabajo en el Con-sejo de Administración del Instituto Nacional de In-dustria a don Ricardo Gómez-Acebo Santos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha cuatro del actual, en relación con el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y veinticinco del Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Vocal representante del Ministerio de Trabajo en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Ricardo Gómez-Acebo Santos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1713/1963, de 11 de julio, por el que se nom-bra representante del Ministerio de Informacion y Tu-rismo en el Conseio de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Pio Cabanillas Gallas.

De acuerdo con el Decreto de esta fecha, en relación con el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de

mil novecientos cuarenta y uno y veinticinco del Reglamento para su ejecución de veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del qua cinco de luito de mil novecientos sesenta y tres.

Cientos segenta y tres.

Vengo en nombrar representante del Ministerio de Información y Turismo en el Conseio de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Pio Cabanillas Gallas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno. LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1714/1963, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Ricardo Ruiz-Benitez de Luao y Ruiz en el cargo de Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

FRANCISCO FRANCO

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y

reunion dei dia vennette de l'incerdo Ruiz-Benitez de Lugo y tres.

Vengo en disponer que don Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz cese en el cargo de Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1715-1963, de 23 de julio, por el que se nombra Viceprésidente de la Comision Superior de Personal a don Ricardo Ruis-Benites de Lugo y Ruis.

De conformidad con lo establecido en la base segunda de la Ley ciento nueve mil novecientos sesenta y tres, de velnte de julio, y en relación con la disposición final primera de la mesma, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres, Vengo en nombrar Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, con categoría de Subsecretario para todos los efectos, a don Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno. LUIS CARRERO BLANCO